CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2011 (AD-REFERENDUM) "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la H. Cámara de Senadores, siendo las trece horas con treinta minutos del día 15 de noviembre de 2011, se reúnen el Dr. DARIO GARCETE SOUZA, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna y la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, integrantes del Comité de Evaluación encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2011 (AD-REFERENDUM) "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES". Corresponde a la presente contratación el N° de ID 225.285; y el monto previsto asciende a G. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones). El Comité de Evaluación fue constituido por Resolución Nº 409 de fecha 17 de octubre de 2011. La Sra. Justina Casco informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 15 de noviembre de 2011 a las nueve horas y treinta minutos en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Cámara de Senadores. Presentaron ofertas las firmas:

1. OLI SERVICE S.R.L.
2. J. FLEISCHMAN Y CIA.

El comité procede a la verificación de los documentos presentados por las empresas licitantes y decide, de conformidad al artículo 57° del Decreto 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación, solicitar la siguiente aclaración:

1- A la firma J. Fleichman y CIA: solicitar que aclare: "Procedencia y Año de fabricación de los equipos ofertados para el servicio, debido a que en el Catálogo presentado no se determinan dichos datos, según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones"

Así también, el Comité de Evaluación, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir a los oferente la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria:

1-A la firma J. Fleichman y CIA: solicitar la presentación de los siguientes documentos: **a-** Certificados y/o Declaración Jurada que certifique el año de fabricación de los equipos, **b-** Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del Pliego (Formulario N° 10) y **c-** Constancia de trabajos realizados satisfactoriamente de clientes corporativos, según lo solicitado en el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones.

Siendo las 14:00, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de las aclaraciones y los documentos que serán requeridos a los oferentes.

CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES

Siendo las 12:30 horas del día 21 de noviembre de 2011 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACION PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 57° del Decreto 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación, se solicitó la siguiente aclaración de oferta:

1- A la firma J. Fleichman y CIA.: se solicitó, mediante nota de fecha 16 de noviembre de 2011, que aclare: "Procedencia y Año de fabricación de los equipos ofertados para el servicio, debido a que en el Catálogo presentado no se determinan dichos datos, según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones" La Sra. Justina Casco informa que la firma manifestó mediante nota de fecha 17 de noviembre de 2011 que los equipos ofertados son de procedencia Coreana y el Año de fabricación es 2010.

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura:

1. A la firma J. Fleischman y CIA: se solicitó, mediante nota de fecha 16 de noviembre de 2011 la presentación de los siguientes documentos: **a-** Certificados y/o Declaración Jurada que certifique el año de fabricación de los equipos, **b-** Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del Pliego (Formulario N° 10) y **c-** Constancia de trabajos realizados satisfactoriamente de clientes corporativos, según lo solicitado en el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones. La Sra. Justina Casco informa que la firma presentó los documentos solicitados en fecha 17 de noviembre de 2011.

A continuación, el Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

ITEM	*DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL*	*Oli Service S.R.L.*	*J. Fleichman y CIA*
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	No cumple	cumple
2	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple	cumple
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple	cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple	cumple

La firma Oli Service S.R.L. no presenta el formulario de ofertas debidamente completado debido a que las cantidades establecidas en la descripción de los bienes en su formulario de lista de precios no corresponden a las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, modificado por Adenda N° 1 de fecha 4 de noviembre de 2011, por lo tanto, teniendo en cuenta que, según los artículos 58° y 61° del Decreto 21909/03, el formulario de oferta es un documento de carácter sustancial, la oferta de la firma Oli Service S.R.L. queda eliminada de la presente Licitación.-

La oferta presentada por la firma J. Fleischman y CIA se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro de Oferta Válida:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario por copia (IVA incluido)
1	*- Alquiler de Fotocopiadoras:* • *7 (siete) equipos con capacidad 40 mil o más copias mensuales.* • *7 (siete) equipos con capacidad 15 mil o más copias mensuales.*	Unidad	1	G. 79.-

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la única oferta como la oferta evaluada, la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde):

La oferta evaluada como la más baja es la siguiente: J. FLEISCHMAN Y CIA, la misma es analizada en detalle y el resultado es el siguiente:

1- DOCUMENTOS FORMALES.

Ítem	*Documentos Formales*	*J.FLEISCHMAN*
1	Copia Simple de Cédula Tributaria (Constancia de inscripción el Registro Único de Contribuyentes.	cumple
2	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	cumple
3	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
4	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/C
5	Planilla de Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega debidamente firmado por el oferente.	cumple
6	Copia de las Adendas aprobadas y publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	cumple
7	Catálogo y Planilla de datos que especifiquen marca, modelo, procedencia, características básicas y año de fabricación de los bienes ofertados	cumple
8	Certificados y/o Declaración Jurada que certifique el año de fabricación de los equipos.	cumple
9	Relatorio Ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de bienes solicitados.	cumple
10	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2008, 2009 y 2010)	cumple
11	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera del presente Pliego.	cumple
12	Constancia de trabajos realizados satisfactoriamente de clientes corporativos, empresas privadas y/o entes públicos	cumple

2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción del Bien	J. FLEISCHMAN
1	*- Alquiler de Fotocopiadoras:* • *7 (siete) equipos con capacidad 40 mil o más copias mensuales.* • *7 (siete) equipos con capacidad 15 mil o más copias mensuales.* *- CARACTERISTICAS:* o *Tecnología digital.* o *Velocidad de copiado: de 40 copias por minuto para equipos de 40 mil. / de 15 copias por minuto para equipos de 15 mil.* o *Sistema duplex de copiado para copias doble faz para las máquinas de 40 mil o más copias mensuales.* o *Alimentador automático.* o *Suministro de papel como mínimo de 500 hojas.* o *Deberá realizar reducciones y ampliaciones variables.* o *Deberá poseer contador de copias.* o *Los equipos deberán venir acompañados de sus respectivas mesas para su ubicación y puesta en funcionamiento.* ***- Sistema de pago por copias.*** *- Los equipos ofertados, podrán ser nuevos, también se aceptarán equipos en buen estado de funcionamiento, cuya fecha de fabricación no sea anterior al año 2010.* *- En caso de que algún equipo quede fuera de servicio, el mismo deberá ser reemplazado de forma inmediata por otro de igual característica, dentro de los 180 min. de haber recibido el informe de fuera de servicio.* *- La Convocante podrá solicitar equipos adicionales, para eventos especiales, bajo las mismas condiciones y con las mismas características que los equipos ofertados* - La H. Cámara de Senadores se reserva el derecho de verificar in situ el estado de los equipos ofertados.	cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma "**J. FLEISCHMAN Y CIA**" cumple con las especificaciones técnicas.

3- CAPACIDAD FINANCIERA

Item	*Capacidad Financiera*	*J. FLEISCHMAN*
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	cumple

Según el resultado del análisis de la Capacidad Financiera, el oferente analizado se encuentra calificado y cumple con los indicadores solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El comité tiene en cuenta lo establecido en el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el artículo 63° del Decreto 21909/03, conforme a las siguientes pautas para la adjudicación a los oferentes:

1- Que los mismos cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y tengan capacidad técnica y financiera para la provisión de los bienes correspondientes al llamado.
2- Que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.
3- Que presenten las ofertas evaluadas como las más bajas.

CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES

Por lo tanto el Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la empresa "**J. FLEISCHMAN Y CIA**" Licitación por Concurso de Ofertas N° 8/2011 (AD-REFERENDUM) por un monto mínimo de **G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones)** y el un monto máximo, de hasta **G. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones)**, distribuidos de la siguiente manera: para el periodo que corresponde al año 2012 el valor mínimo de la prestación del servicio será de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) y para el periodo que corresponde al año 2013 el valor mínimo de la prestación del servicio será de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones), dependiendo de la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Siendo las 13:20 horas del día 21 de noviembre de 2011 se da por finalizado el presente acto.-

Dr. Darío Garcete Souza. **Lic. Rubén Vázquez.** **Sr. Ascensión Martínez.**

Lic. Gloria Amarilla Oviedo **Sra. Justina Casco González.**